Acta N° 4 de fecha 21 de enero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS.-

VISTO: el memorando DTES/DIR. Nº 113/2020 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fecha 19 de agosto de 2020; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 2/2021 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 6 de enero de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 19 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 2/2021 de fecha 16 de enero de 2021, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el PAC Provisorio con número de orden 2PM/2021 para el Ejercicio 2021 en la modalidad de Licitación Pública Internacional, para el SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS, cuyo texto agregado a sus antecedentes forma parte de esta Resolución.----------

2°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2021 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS, cuyo texto agregado en Anexo a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.----------

3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el módulo de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por jmunoz/SECRETARIA GENERAL 21/01/2021 16:59:00